

ACCIÓN URGENTE

TEMOR POR LA SALUD DE PALESTINO EN HUELGA DE HAMBRE

El abogado palestino Mohammed Allan está en huelga de hambre desde el 16 de junio como protesta por su detención. Las autoridades israelíes lo mantienen recluido sin cargos ni juicio desde el 6 de noviembre de 2014. Se ignora todavía el motivo de su detención. El 14 de agosto perdió el conocimiento, y corre riesgo de ser alimentado a la fuerza.

Mohammed Allan, de 31 años, fue detenido por las fuerzas de seguridad israelíes en su casa, en Einabus, pueblo de territorio ocupado de Cisjordania, el 6 de noviembre de 2014. Lo esposaron y lo llevaron a su oficina, en la ciudad de Nablús, Cisjordania, donde le ordenaron entregar los archivos de sus clientes. El 11 de noviembre se dictó contra él una orden de detención administrativa por seis meses. Las autoridades israelíes no han explicado a Mohammed Allan ni a su abogado el motivo de su detención. La orden de detención administrativa se prorrogó seis meses más el 5 de mayo. Mohammed Allan se declaró en huelga de hambre el 16 de junio para exigir el fin de su detención. Según la ONG palestina de derechos humanos Addameer, desde el comienzo de la huelga no ha tomado más que agua.

El Servicio de Instituciones Penitenciarias de Israel informó al abogado de Mohammed Allan el 7 de agosto de su intención de presentar una solicitud al tribunal de distrito israelí para que autorice su alimentación forzada en virtud de una nueva ley que permite alimentar a la fuerza a las personas detenidas que se declaren en huelga de hambre. Las declaraciones de algunos políticos israelíes, entre ellos el promotor del proyecto de ley, indican que ésta va dirigida en particular a los palestinos detenidos.

El 10 de agosto trasladaron a Mohammed Allan a la unidad de cuidados intensivos del Centro Médico Soroka, en Beerseva, Israel. Ese mismo día, al negarse el personal médico a alimentarlo por la fuerza, lo trasladaron al Centro Médico Barzilai, en Asquelón, Israel. Mohammed Allan continuó negándose a someterse a un examen médico, y fue encadenado a la cama del hospital por una mano y un pie, pese a estar demasiado débil para tenerse en pie. El 14 de agosto se informó de que había perdido el conocimiento.

El 12 de agosto dijo a su abogado que no quiere morir, sino vivir con dignidad.

Escriban inmediatamente en hebreo, en inglés o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades israelíes que pongan fin al uso de la detención administrativa y dejen en libertad a Mohammed Allan y a todas las demás personas sometidas también a ella si no van a ser acusadas con prontitud de ningún delito reconocible internacionalmente ni juzgadas de acuerdo con las normas internacionales;

- señalando que, por regla general, las personas en huelga de hambre no deben ser alimentadas a la fuerza. y que la decisión de hacerlo sin su consentimiento sólo deben tomarla profesionales de la salud competentes y únicamente por razones de necesidad médica; las autoridades no deben jamás pedir a los profesionales médicos que actúen en contra de su criterio profesional o de la ética médica, que básicamente prohíbe la alimentación obligada de personas en huelga de hambre que estén en posesión de sus facultades mentales.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 A:

Director General de Salud Director
General, Ministry of Health
Moshe Bar Siman Tov
2 Ben-Tabai St.
P. O. B. 1176
Jerusalem 91010, Israel
Fax: +972 2 623 3026
Correo-e: mankal@moh.health.gov.il
Tratamiento: Señor Director General /
Dear Director General

Ministro de Seguridad Pública / Minister
of Public Security
Gilad Erdan
Kiryat Hamemshala
PO Box 18182
Jerusalem 91181, Israel
Fax: +972 2 584 7872
Correo-e: gerdan@knesset.gov.il
Tratamiento: Señor Ministro / Dear
Minister

Y copias a:

Auditor militar general / Military Judge
Advocate General
Brigadier General Danny Efroni
6 David Elazar Street
Hakiryá, Tel Aviv,
Israel
Fax: +972 3 569 4526
Correo-e: avi_n@idf.gov.il

Envíen también copias a la representación diplomática de Israel acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento
Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

SE INSTA A DEJAR EN LIBERTAD A ABOGADO PALESTINO EN HUELGA DE HAMBRE

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Desde que se declaró en huelga de hambre el 16 de junio, Mohammed Allan se niega a tomar alimentos, vitaminas y minerales y sólo bebe agua. Al empeorar su estado y perder el conocimiento el 14 de agosto, le administraron minerales por vía intravenosa.

La detención administrativa, introducida aparentemente como medida excepcional para detener a personas que supongan un peligro extremo e inminente para la seguridad, lleva años siendo utilizada por Israel para detener a una variedad mucho mayor de personas que deberían haber sido detenidas, acusadas y juzgadas de acuerdo con el derecho procesal penal ordinario o que no deberían haber sido detenidas en absoluto. Los órdenes de detención administrativa pueden renovarse indefinidamente, y Amnistía Internacional cree que algunos palestinos a los que Israel mantiene sometidos a ella son presos de conciencia, reclusos únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión y asociación. Cuando se dictan órdenes de detención administrativa, el ejército israelí retiene la mayoría de las pruebas, alegando que lo hace por razones de seguridad. De este modo se impide a la persona impugnar su detención.

Israel hace uso generalizado de la detención administrativa contra palestinos, lo que ha dado lugar a huelgas de hambre masivas de palestinos detenidos y presos, que protestaban contra sus condiciones de detención. Según la organización israelí de derechos humanos B'tselem, al final de junio de 2015 había 370 palestinos sometidos a detención administrativa en centros del Servicio de Instituciones Penitenciarias de Israel. En la actualidad hay siete palestinos presos o detenidos en huelga de hambre, según Addameer, ONG palestina que defiende los derechos de los presos. Aunque raras veces se ha aplicado la detención administrativa a ciudadanos israelíes, recientemente se han dictado órdenes de detención administrativa contra tres israelíes, a raíz del homicidio de un palestino y su hijo, Ali y Saad Dawbashe, en un incendio provocado durante un ataque el 1 de agosto de 2015. Amnistía Internacional ha pedido continuamente a las autoridades israelíes que pongan fin al uso de la detención administrativa, porque viola el derecho a un juicio justo.

El Parlamento israelí, el Knesset, aprobó el 30 de julio de 2015 una ley que permite alimentar a la fuerza a los presos y detenidos en huelga de hambre en circunstancias extremas si lo autoriza un tribunal de distrito y se ha emitido un informe médico que pruebe que se hallan en estado grave, aunque no hayan dado su consentimiento.

Las declaraciones del político israelí promotor del proyecto de ley indican que ésta tiene principalmente por objeto impedir que se hagan concesiones, en especial que se deje en libertad a personas sujetas a detención administrativa, más que proteger la salud de la persona en huelga de hambre. El periódico de Israel *Haaretz* informó el 14 de junio de que del ministro de Seguridad Pública, Gilad Erdan, había dicho que las " personas presas por razones de seguridad están interesadas en convertir una huelga de hambre en un nuevo tipo de atentado terrorista suicida con el que amenazar al Estado de Israel. No vamos a permitir que nadie nos amenace ni que mueran presos en nuestras prisiones."

La atención de la salud que se preste a las personas presas ha de cumplir el derecho y las normas internacionales sobre el derecho a la salud y la ética médica, incluidos los principios de confidencialidad, autonomía y consentimiento informado (en especial el derecho a negarse a recibir tratamiento, incluida la alimentación). Toda decisión de alimentar sin su consentimiento a una persona en huelga de hambre han de tomarla sólo profesionales de la salud competentes y únicamente por razones de necesidad médica, y deben tenerse en cuenta los deseos de la persona y el hecho de que esté en posesión de sus facultades mentales, determinado por los profesionales de la salud en consulta confidencial con ella. La ética médica prohíbe esencialmente que los profesionales de la salud alimenten de manera forzosa a personas en huelga de hambre que están en posesión de sus facultades mentales. Los profesionales de la salud que desarrollan su actividad en las cárceles tienen responsabilidades tanto hacia las autoridades penitenciarias como hacia los reclusos, en particular cuando éstos son sus pacientes, pero las autoridades nunca deben exigirles que actúen de manera contraria a su criterio profesional o su ética médica. Amnistía Internacional se opone a que a una persona que está en huelga de hambre se la alimente sin su consentimiento y sin supervisión médica, por motivos que no sean de necesidad médica o de forma que constituya trato cruel, inhumano o degradante. Ninguna persona detenida o presa debe ser objeto de medidas punitivas por declararse en huelga de hambre ni coaccionada para que ponga fin a la huelga.

Nombre: Mohammed Allan

Sexo: hombre

AU: 181/15 Índice: MDE 15/2282/2015 Fecha de emisión: 14 de agosto de 2015